

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000651 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CORRETAJE DE SEGUROS, MANEJO DE LOS RIESGOS ASEGURABLES, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM Y INVEST IN BOGOTÁ.**

**TABLA DE CONTENIDO**

OBJETO .....	3
FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN .....	3
1. SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN .....	3
1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS: DE LA CCB. ....	3
1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION .....	4
1.3 PACTO DE PROBIDAD.....	4
1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS .....	4
1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER .....	4
1.6 INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN.....	5
1.7 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....	5
1.8 ADENDAS.....	5
1.9 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL .....	5
1.10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	5
1.11 CAMBIO DE REGULACIÓN .....	6
1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:.....	7
1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.....	7
1.14 NEGOCIACIÓN. ....	7
1.15 ANEXOS DE LA INVITACIÓN.....	8
1.16 CONDICIONES DEL CONTRATO EVENTUAL.....	8
1.17 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. ....	9
2 SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA .....	9
2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	9
2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES.....	9
2.3 OFERTAS CONDICIONADAS.....	9
2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER .....	9
2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE .....	9
2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.....	10
2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES .....	10
2.8 POLÍTICAS DE LA CCB. ....	11
2.9 DOCUMENTOS DE LA OFERTA. ....	11
2.10 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS .....	11
2.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	11
2.12 IDIOMA .....	11
2.13 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR .....	12
3 SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	12
3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA. ....	12
3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS .....	13
3.1.1.1 PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR .....	13
3.1.2 MATRICULA MERCANTIL .....	13
3.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA .....	13
3.1.4 RUT.....	13
3.1.5 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	14
3.1.6 LISTADO DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SG-ST.....	14
3.1.7 PÓLIZA DE ERRORES Y OMISIONES .....	14

3.1.8	INEXISTENCIA DE SANCIONES.....	14
3.2.	REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR OFERTA .....	15
3.3	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA .....	16
3.3.1	ACEPTACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	16
3.3.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	17
4	SECCIÓN 4. EVALUACIÓN .....	19
4.1	ACLARACIÓN Y SUBNABILIDAD DE LA OFERTA .....	19
4.2	PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	19
4.3.	SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	20
4.4.	EMPATE .....	21
5.	ADJUDICACIÓN .....	21

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000651 – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CORRETAJE DE SEGUROS, MANEJO DE LOS RIESGOS ASEGURABLES, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM Y INVEST IN BOGOTÁ.**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CORRETAJE DE SEGUROS, MANEJO DE LOS RIESGOS ASEGURABLES, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM Y INVEST IN BOGOTÁ.

**FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN:** 27 de enero de 2020

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES:** Hasta las 4:00:00 p.m., del 30 de enero de 2020. Se recibirán mediante correo electrónico, deberán enviarse a Jersson Bustos Chaves al e-mail: [jersson.bustos@ccb.org.co](mailto:jersson.bustos@ccb.org.co)

**FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:** Hasta el 13 de febrero de 2020 a las 3:00:00 pm.

Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de constancia de recibido expedido por la oficina de correspondencia de la CCB,

Para las propuestas que se remitan a través de correo electrónico se tomará la fecha y hora de recepción del correo.

**ÁREA RESPONSABLE:** Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

**COLABORADOR CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO:** Jersson Bustos Chaves, teléfono: 5941000 ext. 3411, correo electrónico: al e-mail: [jersson.bustos@ccb.org.co](mailto:jersson.bustos@ccb.org.co)

## **1. SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN**

### **1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS:**

#### **DE LA CÁMARA**

La Cámara de Comercio de Bogotá – CCB-, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en el artículo 2.2.2.38.1.4, Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo”.

#### **DE UNIEMPRESARIAL**

La Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – UNIEMPRESARIAL es una Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, domiciliada en Bogotá, D.C., y con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 598 de 2 de abril de 2001, del Ministerio de Educación Nacional.

#### **DE CORPARQUES**

CORPARQUES es una entidad sin ánimo de lucro, filial de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), creada en el año de 1995 con el objetivo de “Generar bienestar social en Bogotá – región por medio

de proyectos de entretenimiento e impulsar el desarrollo del entorno a nivel económico, social y ambiental”.

#### **DE CAEM**

La Corporación Ambiental Empresarial CAEM, fue creada en 1983 como entidad sin ánimo de lucro y filial de la Cámara de Comercio de Bogotá para atender las necesidades ambientales de la región y de los empresarios.

#### **DE INVEST IN BOGOTÁ**

Invest in Bogotá es la agencia de promoción de inversión para Bogotá, una iniciativa público-privada entre la Cámara de Comercio de Bogotá y el Distrito Capital.

### **1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION.**

El derecho aplicable a esta invitación a proponer y a los contratos que llegaren a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley”.

**1.3. PACTO DE PROBIDAD.** Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso o la ejecución del contrato que se derive de la adjudicación. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como como reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

**1.4. NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Los contratos que resulten del presente proceso de selección no causarán comisión, gastos, honorarios o erogación alguna para LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la compañía de seguros con la que se suscriban las pólizas.

**1.5. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.** Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. La CCB, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ no estarán obligadas a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de

ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

**1.6. INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN.** La información contenida en este documento sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a esta invitación y por ende está deberá ser tenida en cuenta en su integridad para la presentación de la oferta.

**1.7. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.** Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los términos de la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ realizará una interpretación integral de la presente invitación en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción de acuerdo con la necesidad de la entidad.

***Nota:** El índice de esta invitación a proponer es meramente informativo y organizativo de la invitación, por lo tanto, no establece orden para la interpretación de la información contenida en la presente invitación.*

**1.8. ADENDAS.** LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán modificar o aclarar los términos de la invitación a través de adendas que publicará en la página web [www.ccb.org.co/proveedores](http://www.ccb.org.co/proveedores)

**1.9. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.** LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ no serán responsables por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual en caso de que decida no continuar con la invitación o suspender la misma. Por tal motivo no asumirá reconocimiento alguno por los costos o gastos en los que hubieran podido incurrir los proponentes para la elaboración de sus ofertas, dado que los proponentes conocen y aceptan que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ pueden o no continuar con la invitación o suspender la misma, cuando lo consideren conveniente.

#### **1.10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la oferta. Se considera información confidencial:

- a) Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.
- b) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.

- c) Todos los secretos empresariales que posea LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ de conformidad con la legislación vigente.
- d) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ a realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- e) Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f) Toda la información de datos personales que conozca en virtud de la presente invitación y el contrato eventual.
- g) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ incluyendo, pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
- h) Toda la información financiera de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.
- i) Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.
- j) Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a) Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b) Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Cuando para la preparación de las propuestas LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ suministren información considerada confidencial, diferente a la antes indicada, el interesado diligenciará previamente el respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual adjuntará a su propuesta o en el momento de entregar la información y hará parte integral de la misma.

El incumplimiento de dicho acuerdo dará lugar al inicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de los perjuicios que pudieran producirse a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, por la divulgación de información considerada confidencial o por el incumplimiento de dicho acuerdo, según lo establecido en el mismo.

**1.11. CAMBIO DE REGULACIÓN:** La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de publicación de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las ofertas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su suscripción.

**1.12. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Bogotá D.C., y la jurisdicción de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. (Artículo 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015)

**1.13. ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.** El texto de esta invitación a proponer y de todas sus adendas está disponible en la página Web [www.ccb.org.co/proveedores](http://www.ccb.org.co/proveedores)



Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

- a) **APERTURA:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.
- b) **ETAPA DE OBSERVACIONES:** Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la invitación podrán los interesados formular preguntas por escrito a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ sobre esta invitación a proponer. LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ darán respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en las páginas Web antes mencionada, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.
- c) **CIERRE:** Momento límite de presentar propuesta.
- d) **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** Es la etapa en la que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.
- e) **ADJUDICACIÓN/DECLARATORIA DESIERTA.** La adjudicación será según se especifique en la presente invitación. LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún proponente.

**1.14. NEGOCIACIÓN.** Si lo consideran conveniente, LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, podrán realizar una etapa de negociación con el proponente seleccionado o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para las entidades. Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presenta por el proponente.

En caso en que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

#### **1.15. ANEXOS DE LA INVITACIÓN:**

- ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM Y INVEST IN BOGOTÁ.
- ANEXO 2 A "INFORMACIÓN EXPERIENCIA EN CORRETAJE DE SEGUROS EN EL SECTOR DE ENTRETENIMIENTO, SECTOR DE LA SALUD Y SECTOR AEROPORTUARIOS Y/O AEROLÍNEAS - CORPARQUES"
- ANEXO 3: DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES YO CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR CON LA CCB, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ
- ANEXO 4: PROYECTO DE CONTRATO LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ
- ANEXO 4 A: PROYECTO DE CONTRATO CORPARQUES

- ANEXO 5: RELACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE
- ANEXO 6: RELACIÓN EQUIPO DE TRABAJO
- ANEXO 7: REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DEL SG-SST
- ANEXO 8: DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

#### **1.16. CONDICIONES DEL CONTRATO EVENTUAL**

El proponente seleccionado en la presente invitación suscribirá de manera independiente un contrato con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, en los cuales se establecerán las condiciones particulares del servicio requerido, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la presente invitación.

Las observaciones y/o aclaraciones que tengan los proponentes sobre el contrato eventual que va a suscribirse (**ANEXO 4 - PROYECTO DE CONTRATO**) deberán presentarse en la etapa de observaciones señalada en la invitación a proponer. Si no se presentan observaciones se entenderá que el documento ha sido aceptado en su integridad.

Con la presentación de la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en el proyecto de contrato (**ANEXO 4 - PROYECTO DE CONTRATO**). Sin embargo, LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ se reservan el derecho de hacer las modificaciones al proyecto del contrato que considere pertinentes, según la naturaleza de la contratación.

Con la presentación de la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en la invitación a proponer, todas las cláusulas señaladas en el proyecto de contrato (**ANEXO 4 – PROYECTO DE CONTRATO**) y que, una vez adjudicado el contrato, EL CONTRATISTA lo firmará sin objeción alguna y cumplirá con los requisitos de ejecución en los tiempos establecidos para tal fin.

#### **1.17. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACION DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

En atención a los compromisos asumidos por LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ al adherirse al Pacto global, es de su máximo interés, alinear la política de contratación con iniciativas concretas con las cuales promoverá la implementación y aplicación de Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) que buscan construir un mundo más equitativo, incluyente, próspero y sostenible, por parte de sus proveedores y contratistas.

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, están convencidas de la necesidad de alcanzar los ODS para la construcción bienestar global, y aportará a su cumplimiento a través de los procesos de selección, desde los cuales incentivará a las partes interesadas para que se promuevan y apliquen desde las pymes diferentes (**ODS**), atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios a proveer para satisfacer las necesidades de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ como actores relevantes de la sociedad civil, busca influir de manera positiva en el sector privado con la valoración de criterios de compra sostenible en su proceso de adquisición de bienes y servicios y replicar las buenas prácticas contractuales de manera que se estructure un círculo virtuoso, que no solamente permita a las partes aplicar un proceso de compra sostenible, sino fortalecer a los proveedores para que puedan estar preparados para enfrentar los nuevos retos de Desarrollo Sostenible que impone



el futuro de las compras en el sector privado, el cual debe estar en total consonancia con la aplicación de principios como transparencia, innovación, libre competencia y no discriminación.

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, esperan de sus contratistas, una participación en la apuesta que hace para fomentar la compra sostenible y en consecuencia requiere total alineación, compromiso y contribución conjunta con estas políticas.

En este sentido, LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ promoverán y procurarán de acuerdo con las particularidades de cada caso y cuando sea aplicable, a través de su proceso de adquisición de bienes y servicios, incentivar la implementación de objetivos de desarrollo sostenible como: trabajo decente y crecimiento económico; industria; innovación e infraestructura; igualdad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; cambio climático; producción y consumo, a los cuales se asignará el puntaje que estime conveniente de acuerdo con su relevancia en la prestación del servicio o adquisición del bien requerido.

La asignación de puntaje de criterios que fortalezcan la compra sostenible, en el marco de los **ODS**, serán claramente establecidos en las invitaciones a proponer, en aras de garantizar la transparencia, la selección objetiva y la igualdad de oportunidades.

## **2 SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA**

**2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA.** Todas las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días contados a partir de la fecha de presentación.

**2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES.** Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en cada contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

**2.3 OFERTAS CONDICIONADAS.** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, LA CÁMARA no tendrá en cuenta dicha propuesta.

**2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.** Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y aportar los documentos que para cada caso sean requeridos en el anexo que corresponda y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica.

**2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE.** LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ quedarán autorizadas expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán ser conocidas por sus colaboradores, por los asesores que se contraten en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

**2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.** El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva oferta.

**2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

**2.8 POLÍTICAS DE LA CCB.** El proponente con la presentación de su propuesta declara que conoce y dará aplicación a las políticas de seguridad de la información, manejo de datos personales, manual de seguridad y salud en el trabajo, que se encuentra publicado en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co)

**2.9 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.** Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original, por ende, no se tendrán en cuenta documentos que sean necesarios para la habilitación y/o evaluación y se encuentren en las copias.

**2.10 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.** No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo' de LA CÁMARA, o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, se encuentren reportados en listas restrictivas, y los proponentes que hayan suscrito contratos con LA CÁMARA y en la reevaluación de proveedores hayan tenido una calificación de 60 puntos o menos.

**2.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

Los proponentes deberán radicar la oferta técnica de la presente invitación, en sobre cerrado. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

- a) **Por escrito:** Los proponentes deberán radicar en físico, la oferta técnica de la presente invitación y deberá dirigirse a la Dirección de Contratos. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

<p style="text-align: center;"><i>NOMBRE DEL PROPONENTE ORIGINAL Y COPIA</i></p> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA No. 3000000651 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y CORRETAJE DE SEGUROS, MANEJO DE LOS RIESGOS ASEGURABLES, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM Y INVEST IN BOGOTÁ.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Jersson Bustos Chaves</b></p>
---

La oferta deberá ser presentada en la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre, en la Avenida Eldorado 68D-35 piso 1, costado oriental. Se tendrá como fecha y hora de presentación de la propuesta la que figure en el stiker de radicado.

*El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de radicado del stiker de cada uno de los sobres debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.*

- b) Por correo electrónico:** Los proponentes deberán enviar la oferta técnica de la presente invitación y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección [jersson.bustos@ccb.org.co](mailto:jersson.bustos@ccb.org.co) en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:
- i. En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
  - ii. El correo enviado deberá contener la propuesta (técnica y económica) con todos y cada uno de los documentos exigidos en esta invitación, sus anexos y soportes.
  - iii. El conjunto de archivos enviados por este medio que comprenden la totalidad de propuesta deberán tener un tamaño total no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello.
  - iv. Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquélla señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB.
  - v. Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se hayan recibido todos los archivos requeridos en la presente invitación, entendiéndose que la fecha y hora de recibo corresponderá al recibo del último documento, lo cual será validado en el sistema.
  - vi. El proponente deberá confirmar a la CCB, la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que CCB, confirmen su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
  - vii. Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,\*\_-/+)

*El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de cada uno de los correos electrónicos debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.*

**Nota 1:** Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas, en este caso para las propuestas radicadas el proponente podrá recogerlas dentro de los tres (3) días siguientes en la oficina de correspondencia de la CCB ubicada en Avenida Eldorado 68D-35 piso 4, Dirección de Contratos. Si no se acercan a recogerlas dentro del término señalado para tal fin se procederá con la destrucción de las mismas.

**Nota 2:** ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponde.

**Nota 3:** El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

**2.12 IDIOMA:** Se entiende que el idioma oficial para presentar oferta y suscribir el negocio jurídico que resultase de la presente invitación es el español, por lo tanto, la oferta y sus anexos, así como los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para

efectos del desarrollo de la presente invitación que estén en idioma extranjero, deben ser otorgados en idioma español y deberán presentarse junto con su original otorgado en idioma extranjero.

**2.13 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR** Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados según el caso de conformidad con la Resolución 3269 de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o reformen.

Si el documento legalizado o apostillado está en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial al castellano.

Si se presentan documentos privados extranjeros, se entenderán por privados aquellos que no ostentan el carácter de públicos, deberán aportarse en original junto con la respectiva traducción.

### **3 SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se enlistan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de asignación de puntaje.

#### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

##### **3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS**

**3.1.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.** En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y dos años más.

Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados según el caso de conformidad con la Resolución 3269 de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o reformen.

Si el documento legalizado o apostillado está en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial al castellano.

**NOTA 1.** LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, consultarán en listas restrictivas que los proponentes no se hallen incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. Los proponentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, su oferta no será tenida en cuenta.

**NOTA 2.** No serán aceptadas las ofertas de aquellos proponentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la CCB y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido 60 puntos o menos.

**NOTA 3.** LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ se reservan el derecho de contratar o no, con proponentes que se encuentren en cualquiera de las condiciones que se mencionan a continuación y que generen un riesgo en el cumplimiento de los servicios a contratar o un riesgo reputacional para la CCB:

- a) Cuando se estén llevando controversias judiciales o extrajudiciales entre el proponente y la CCB o sus filiales o las entidades en las que la CCB forme parte de su Junta Directiva.
- b) Cuando se encuentren en proceso de reorganización bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o reformen.
- c) Cuando se les haya abierto una investigación o se les formule pliego de cargos, o cuenten con multas o sanciones impuestas por entidades de vigilancia y control, sin importar la firmeza de los actos administrativos que las hayan impuesto.
- d) Cuando se encuentren reportados en el Boletín de deudores morosos del Estado publicado por la Contaduría General de la Nación.

**3.1.2 MATRICULA MERCANTIL:** Estar matriculados en la Cámara de Comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matrícula mercantil, únicamente cuando el registro mercantil corresponda a una jurisdicción distinta de la Cámara de Comercio de Bogotá.

**3.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Carta de presentación de la oferta (**ANEXO 1**), diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación del Código de Ética y Buen Gobierno de la CCB, la aceptación de todas las condiciones de la invitación y de las coberturas y cláusulas obligatorias que se señalan en el **ANEXO 4**.

**3.1.4 RUT:** Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente.

**3.1.5 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:

- a) **Objeto:** Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.
- b) **Asegurado y beneficiario:** LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.
- c) **Tomador:** La póliza de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del proponente que presente propuesta.
- d) **Valor Asegurado:** En cuantía equivalente a la suma de \$ 10.000.000
- e) **Vigencia de la Garantía:** Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la

oferta debe estar vigente hasta la suscripción y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser:

**I. Póliza.** La póliza deberá adjuntarse con la caratula y clausulado, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o aseguradora, vigiladas por la Superintendencia Financiera.

### **3.1.6 REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y A SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.**

El proponente deberá allegar con la propuesta el **(ANEXO 7 REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DEL SG-SST)** diligenciado y suscrito por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, junto con los documentos solicitados que apliquen.

**NOTA 1.** El proponente deberá adjuntar con la propuesta los documentos solicitados en el ANEXO 7: REQUISITOS DE VERIFICACIÓN DEL SG-SST.

**NOTA 2.** El proponente deberá allegar con su propuesta los documentos solicitados “REQUERIMIENTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO HABILITANTES”, esto son, los numerales del 1.1 al 1.7.

### **3.1.7 PÓLIZA DE ERRORES Y OMISIONES:**

El proponente deberá anexar con su propuesta la póliza de Responsabilidad Civil Errores y Omisiones que ampare los perjuicios patrimoniales que sufran terceros con motivo de la Responsabilidad Civil profesional en que incurra por las pérdidas económicas causadas como consecuencia de actos negligentes, impericia, errores u omisiones.

Esta póliza deberá estar vigente por el término de vigencia de la oferta, es decir, por el término de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**Nota:** El proponente que resulte seleccionado deberá mantener vigente la póliza de errores y omisiones por el termino de duración de los contratos a suscribir.

### **3.1.8 INEXISTENCIA DE SANCIONES:**

El proponente deberá anexar una certificación suscrita por el representante legal, en la cual manifieste que en los últimos tres (3) años no ha tenido sanciones de sus entes de control, ni por parte de la DIAN.

## **3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, verificarán en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia el informe de coyuntura por entidades, en el cual figure con base en los estados financieros debidamente reportados por el proponente con corte al 30 de junio de 2019 que el valor correspondiente para el rubro de REMUNERACION POR INTERMEDIACION sea igual o superior a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000).

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ verificarán que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole



que pudieran implicar un riesgo no admisible para LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.

### **3.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

**3.3.1 ACEPTACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El proponente deberá allegar en su propuesta el **ANEXO 2** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas para cada una de las entidades convocantes.

Las condiciones enunciadas en el **ANEXO 2** son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ. Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

### **3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar experiencia en el corretaje de un programa de seguros similar al de la presente invitación, cuya sumatoria de la prima anual de los ramos debe ser igual o superior a \$ 1.000.000.000 antes de IVA así:

Al menos el 50% de la prima anual en la póliza todo riesgo y el 50% restante en las pólizas financieras en los siguientes ramos:

- Responsabilidad Civil Profesional.
- Responsabilidad Civil Directores y Administradores.
- Infidelidad y Riesgos Financieros.

La vigencia de las pólizas del programa de seguros deberá ser a partir del 1 de enero de 2017.

**Nota:** Dentro de la experiencia acreditada en la póliza todo riesgo el proponente deberá demostrar experiencia en corretaje de pólizas todo riesgo daño material y responsabilidad civil extracontractual.

Deberá acreditar lo anterior allegando copia de los contratos o a través de la presentación de las respectivas certificaciones, las cuales deben cumplir los siguientes requisitos.

- Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado a la fecha:
- Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

**NOTA 1:** El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 5 – RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, relacionando la información de la experiencia con la que acreditará este requisito.

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ se reservan el derecho de solicitar ampliación de la información sobre la experiencia presentada.

LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán validar la información suministrada por el proponente.

**NOTA 2:** La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este numeral; de lo contrario no será tenida en cuenta.

**NOTA 3:** LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ se reservan el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

**NOTA 4:** Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB, cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar la certificación de los contratos, pero en todo caso para que sea válido deberá manifestarlo.

**NOTA 5:** Si la certificación viene liquidada en dólares (U\$) o en otra moneda extranjera, el proponente deberá presentar su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrá verificar la información correspondiente. Esta conversión deberá ser firmada por el respectivo revisor fiscal o contador público.

**NOTA 6:** No se admitirán autocertificaciones.

**NOTA 7:** Las certificaciones que se alleguen indicando el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes se hará la conversión de acuerdo con el valor del SMMLV establecido para el año de terminación del contrato que se quiera acreditar.

**NOTA 8:** Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de proponente plural, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante. Lo anterior deberá acreditarse mediante la certificación expedida por el tercero contratante o a través del documento de conformación del consorcio o unión temporal.

### 3.3.3 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá presentar con su oferta el siguiente equipo de trabajo mínimo, conformado por mínimo tres (3) profesionales. En la propuesta se deberá indicar el rol de cada uno, el cual se describe a continuación:

**UN (1) ASESOR SATÉLITE:** El asesor satélite tendrá dedicación exclusiva para la CCB (40 horas a la semana) cuyo puesto de trabajo estará ubicado en las instalaciones de la CCB

Para CORPARQUES, el asesor satélite tendrá dedicación exclusiva de (4 horas 1 día a la semana),

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Nivel académico: Profesional.
- Experiencia: Certificar mínimo 10 años de experiencia en los ramos del programa de seguros solicitados por la CCB.

**UN (1) EJECUTIVO DE CUENTA:** El ejecutivo de cuenta debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Nivel académico: Profesional con especialización en seguros.
- Experiencia: Certificar mínimo diez (10) años de experiencia en seguros.

**UN (1) ASESOR EN PÓLIZAS FINANCIERAS, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES, ERRORES Y OMISIONES E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIERO:** El asesor debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Nivel académico: Profesional con especialización en seguros.
- Experiencia: Certificar mínimo diez (10) años de experiencia como asesor en seguros.

**NOTA 1:** Los requisitos anteriores se validarán con la siguiente documentación:

- Copia del acta de grado y/o tarjeta profesional.
- Hoja de vida.
- Certificaciones de experiencia expedidas por parte de las empresas contratantes, donde se indique claramente las actividades desempeñadas y el tiempo de servicio. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:
  - a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.
  - b. Nombre de la persona o entidad contratante.
  - c. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
  - d. Objeto del contrato.
  - e. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

**NOTA 2:** La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

**NOTA 3:** Si durante el desarrollo del contrato, el contratista requiere el cambio de uno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá informarlo a la CCB y proponer un candidato que cumpla con todas las condiciones establecidas en la presente invitación; la CCB se reserva el derecho de aceptar o no el candidato presentado. De otra parte, la CCB podrá solicitar el cambio del personal, lo cual será acatado en forma inmediata por el contratista.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 “Equipo de Trabajo” relacionando la información de la experiencia con la que acreditará este requisito.

Finalmente, el proponente deberá adjuntar la siguiente información en la propuesta:

Nombre del profesional	Rol que desempeñará en el equipo

--	--

**NOTA 4:** Para la ejecución de las labores diarias, el Asesor Satélite debe disponer de un equipo de cómputo, impresora y equipo de comunicación (celular), elementos que no serán suministrados por LA CÁMARA Ni CORPARQUES.

### **3.3.4 PROPUESTA TECNICA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ**

Comprende tanto el análisis de los riesgos como la propuesta para el manejo de los mismos teniendo en cuenta lo siguiente:

#### **3.3.4.1 PROPUESTA DE COBERTURAS Y CONDICIONES:**

El proponente deberá realizar una propuesta para la totalidad de las pólizas que componen el programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, definiendo la estructura básica de cobertura, la cual debe ser susceptible de ser colocada por compañías de seguros reconocidas y de amplia trayectoria en el mercado y deberá indicar por ramo: la cobertura, el interés asegurable, las cláusulas básicas y adicionales y el procedimiento en caso de siniestro.

#### **3.3.4.2 PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS:**

El proponente deberá presentar un programa para la implementación y actualización del panorama de riesgos para todo el programa de seguros de LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, así como, el análisis tanto del valor, como del interés asegurable en las pólizas.

Nota: El proponente deberá presentar lo exigido en el numeral 3.3.4.1 y 3.3.4.2 de manera separada para LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ.

#### **3.3.5 AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ASEGURADORA:**

El proponente deberá contar con la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con los artículos 40 numeral 3º y 108 numeral 3º del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; en el cual este facultado para ocuparse de negocios de seguros en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá anexar con su propuesta la respectiva autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para actuar como intermediario de seguros con una antelación no inferior a cinco (5) años respecto de la fecha de cierre de esta invitación.

## **4 SECCIÓN 4. EVALUACIÓN**

Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ considerarán en las ofertas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias.

**4.1. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.** Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes de la fecha hora del cierre.

Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán pedir a las proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En el documento de solicitud de aclaraciones LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ informarán a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido (lugar y hora), LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ podrán descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

**4.2 PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Verificación inicial de los requisitos habilitantes.** En la primera fase de la evaluación LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ verificarán que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidas en esta invitación a proponer.

**4.3 SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Se verificarán los criterios que otorgan puntaje para aquellas ofertas que quedaron habilitadas en el término de la primera fase, conforme a los siguientes criterios:

**4.4 TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Las propuestas que queden habilitadas agotadas las fases de evaluación según corresponda, serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

<b>Experiencia en siniestros</b>	Se otorgará un máximo de 94 puntos distribuidos así: Al proponente que dentro de su propuesta relacione atención y pago de siniestros en las siguientes pólizas: • Responsabilidad Civil Profesional ( se acepta la sumatoria de hasta dos reclamaciones) • Responsabilidad Civil Directores y Administradores (se acepta la sumatoria de hasta dos reclamaciones.) • Infidelidad y Riesgos financieros (se acepta la Sumatoria de hasta dos reclamaciones.)  Lo anterior se validará mediante la presentación de anexo debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal del corredor de seguros, con la siguiente información: a) Póliza b) Vigencia de las pólizas c) Tipo de reclamación d) Valor reclamación e) Valor pagado d) Datos de Contacto.	Póliza de Responsabilidad Civil Profesional	Valor reclamación igual o superior a \$22.500.000.000.	35	94
			Valor reclamación menor a \$22.500.000.000	17	
		Póliza de Responsabilidad Civil Directores y Administradores	Valor reclamación igual o superior a \$27.500.000.000.	35	
			Valor reclamación menor a \$27.500.000.000	17	
		Póliza de Infidelidad y Riesgos financieros	Valor reclamación igual o superior a \$14.000.000.000.	24	
			Valor reclamación menor a \$14.000.000.000	12	

<b>CERTIFICADO DE CALIDAD</b>	Corresponde a la tenencia por parte del proponente de un certificado de calidad vigente sobre el servicio objeto de esta invitación, obtendrá 3 puntos adicionales.	<b>3</b>
<b>AFILIADO</b>	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta.  La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	<b>3</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>100</b>

#### **4.5. EMPATE**

Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ, tendrá como primer criterio de desempate el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia, si persiste el empate, podrá convocar a los proponentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ tendrán como criterio de desempate la realización de un sorteo con balota, que se efectuará de conformidad con el mecanismo que para tal efecto se establezca y será comunicado a los posibles proponentes que resulten empatados.

#### **5. ADJUDICACIÓN.**

**ADJUDICACIÓN TOTAL:** La adjudicación de la presente invitación a proponer se hará de manera total al proponente que resulte seleccionado.

**LA CÁMARA, UNIEMPRESARIAL, CORPARQUES, CAEM y INVEST IN BOGOTÁ**

**[Fin de la invitación.]**